



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-322-2019

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

REF. AJ-19-1374 FW 21473
FECHA: 14 de mayo de 2019
ASUNTO: Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y adjudicación directa a favor de Dr. Franklin Tapia Defaz.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **14 de mayo de 2019**, visto el contenido del oficio AJ-19-1374, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 21473, presentada por el Dr. Franklin Tapia Defaz, en calidad de rector de la Universidad Indoamérica; tendiente a obtener la adjudicación directa de la faja de terreno municipal de 407.22m², ubicada en la calle Roberto Agramonte de la parroquia Huachi Chico, del cantón Ambato; la adjudicación directa a favor del Dr. Franklin Tapia en calidad de Rector de la Universidad Tecnológica Indoamérica; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando que en la presente sesión la arquitecta Sandy Mera, funcionaria de la Dirección de Planificación solicita se modifique el informe de Procuraduría Síndica por cuanto el contenido del oficio DP-19-067, menciona que formaría un lote regular con el lote N° 5 sin embargo se puso en consideración que el área del lote municipal cumple con el área mínima del lote para el sector que es 300m² y que previo a continuar el trámite se tome en cuenta el Art. 481 del COOTAD, y no lo que hace referencia el informe que con el Art. 482 es factible”; de la misma manera el ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato manifiesta que en la Comisión de Planificación se analizó el caso y se vio que en casos excepcionales se puede cambiar la categoría del bien, siendo una de las excepciones el tema educativo, por lo cual considera que si se puede realizar el cambio de categoría del bien y la adjudicación directa; sin que se haya determinado con la normativa vigente dicha excepcionalidad, el economista Fabián Luzuriaga plantea que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis e informe, lo cual es aceptado; **RESOLVIÓ** Remitir el oficio AJ-19-1374, de la Procuraduría Síndica Municipal y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis y respectivo informe.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c. Catastros y Avalúos

Secretaría Ejecutiva

Planificación

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

OOPP

RC

MV/sc
2019-05-14

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

WASHINGTON, D. C. 20530

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

WASHINGTON, D. C. 20530

TO: THE ATTORNEY GENERAL
FROM: THE ATTORNEY GENERAL

RE: [Illegible]

[Illegible body text]

Very truly yours,
[Illegible Signature]

Attorney General



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20530